



CIRCULAR No. - 0281

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS.
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Tolima.

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA USUARIOS Y CIUDADANIA
TOLIMENSE EN GENERAL

ASUNTO: FECHA DE CIERRE DE RADICACION DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES DEL MAGISTERIO (FOMAG) Y CERTIFICADOS
DE SERVICIO, SALARIOS.

FECHA: 11 DEC 2020

Acorde a lo señalado en el Decreto 1272 de 2018, y la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, artículo 57, se estableció que la atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones del magisterio, serán efectuadas a través de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales certificadas o la Entidad que haga sus veces.

Con el fin de dar un adecuado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 57 de la mencionada Ley 1955 de 2019, "Por el cual se expide el plan Nacional de desarrollo 2018-2022, en relación con el reconocimiento y pago de cesantías a cargo del fondo nacional de Prestaciones Sociales del magisterio" y con ello prevenir el daño antijurídico que podrá derivarse en la sanción moratoria que genera el pago extemporáneo de esta prestación social, lo cual puede conducir a un riesgo patrimonial por un posible detrimento.

El artículo 1 y 287 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra que "las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley."

De conformidad con la competencia dada en el artículo 6.2.2 de la Ley 715 de 2001, esta Entidad puede organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Por lo antes expuesto, se establece fechas de cierre para radicación de peticiones de prestaciones sociales y económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Económicas del Magisterio (FOMAG) así:

PRESTACIONES ECONÓMICAS	FECHAS CIERRE.	
	DESDE	HASTA
CESANTIAS PARCIALES Y DEFINITIVAS	15/12/2020	15/01/2021
PENSIONES	15/12/2020	15/01/2021

"EL TOLIMA NOS UNE"



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección Administrativa

Macro proceso Gestión de Talento Humano



el Tolima
nos une

PRESTACIONES DOCENTES FALLECIDOS (AUXILIO FUNERARIO, SEGURO POR MUERTE, PENSIONES, CESANTÍAS.)	15/12/2020	15/01/2021
FALLOS JUDICIALES.	NO	NO
RECLAMACION ADMINISTRATIVA DE SANCION MORA PAGO DE CESANTÍAS.	NO	NO

Así mismo, se reanuda la recepción de solicitudes el día 18 de enero de 2021, a través de la Plataforma SAC, conforme a las orientaciones brindadas mediante el comunicado expedido por la Secretaría de Educación

Cordial saludo.

11 DEC 2020

Julian Fernando Gomez Rojas

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Proyectó: Ismael Enrique Barrera – Profesional Universitario – Área Prestaciones Sociales.

Revisó: Yaneth Rocio Gomez S – Profesional Especializado Macro proceso GTH

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon – Directora Administrativa SED

Revisó: Angie Dahiana García – Asesora Jurídica SED



“EL TOLIMA NOS UNE”

Edificio Gobernación del Tolima piso 8°, teléfono 2611111 ext.805-821, Ibagué

www.sedtlima.gov.co